

**Una Política Cultural y
de comunicaciones para
el segundo gobierno
de la Concertación**

UNA POLITICA CULTURAL Y DE COMUNICACIONES PARA EL SEGUNDO GOBIERNO DE LA CONCERTACION

El primer gobierno de la Concertacion, encabezado por el Presidente Patricio Aylwin revirtio la disminuida situacion de la cultura en nuestro pais, producto del prolongado gobierno autoritario. Lo logro con exito, formulando y desarrollando politicas culturales, fomentando la expansion del universo cultural, propiciando el surgimiento de nuevas industrias culturales, aumentando considerablemente el gasto estatal en cultura y estimulando la participacion de la sociedad civil como actor cultural.

Junto a esto, puso en marcha una politica de comunicaciones que termino con las estructuras de control autoritario al desactivar los procedimientos de intervencion administrativos y al derogar las disposiciones legales que coartaban la libertad de expresion.

POLITICAS CULTURALES

En el amplio universo de la cultura hay diversas responsabilidades que el segundo gobierno de la Concertacion debe asumir:

1. el fomento y estimulo de la creatividad;
2. una politica de fomento y desarrollo de patrimonio nacional;
3. la creacion de condiciones a fin de que todas las personas puedan desarrollarse como receptores y productores de cultura, desde su propia diversidad y libertad, tanto en lo relativo a la creatividad como al acceso al patrimonio cultural nacional y universal;
4. la interlocucion con la comunidad artistica, con el conjunto de actores culturales, con el sector privado y con la comunidad internacional, por medio de la proyeccion exterior de nuestra cultura, y
5. la generacion de un marco institucional y normativo para la cultura, que sea consensual y respetuoso de los valores, de la libertad y la diversidad.

Para el segundo gobierno de la Concertacion la cultura es elemento central y supuesto basico para las politicas de desarrollo integral del pais. Ello implica la necesaria difusion y acceso por parte de todos los sectores del cuerpo social.

Para llevar a cabo estos propositos se requiere de una politica cultural que considere las profundas transformaciones del sector, en su variedad de agentes y manifestaciones, y asuma los desafios que se presentan en los diferentes campos

(2)

A. Profundizar las formas ya iniciadas de financiamiento de la cultura a través del irremplazable aporte combinado entre el sector público y el sector privado, configurado a través de fondos concursables crecientes y legislaciones que favorezcan las donaciones, junto con incrementar los aportes via cooperación internacional.

B. En el plano de los artistas, se debe apoyar no solo su capacidad creativa sino también formar nuevos talentos por la via de la relación de estos con el sistema educacional - alumnos, profesores y programas de estudio- establecer condiciones que permitan una actividad creadora basada en derechos de autor debidamente protegidos y derechos previsionales cautelados.

C. El patrimonio nacional -riqueza básica de nuestro acervo cultural- es preocupación principal tanto por la via de la destinación de recursos crecientes y variados para su conservación como de la modernización de su actual institucionalidad y aplicación de conceptos reactivos y descentralizados para la rehabilitación y rescate de nuevos espacios para la cultura junto con formas de difusión del mismo, considerando el concepto de turismo cultural.

D. La extensión de nuestra cultura a nivel nacional e internacional requiere de especial preocupación en primer lugar a través de un proceso sostenido de descentralización y regionalización apoyado por una programación cultural en los medios de comunicación entre los que la TV y su Consejo Nacional juegan un rol central. En el plano internacional, se debe impulsar acciones de difusión tanto de la expresión artística como de las industrias culturales nacionales.

E. Todo este desarrollo no sería posible sin la formación sistemática de gestores culturales que a nivel nacional, regional y local armonicen los diferentes elementos que intervienen en el proceso cultural: creadores, sector público, sector privado, medios de comunicación y público destinatario.

La mejor forma de sostener este desarrollo implica crear una institucionalidad coordinadora y respetuosa de la heterogeneidad y el papel determinante que la sociedad civil desempeña en el mundo de la cultura. Dicha institucionalidad se adaptará a la especial naturaleza del sector y al reconocimiento de la sociedad principal protagonista de la vida cultural.

Proponemos la creación de un organismo o consejo estatal colegiado, de carácter descentralizado, autónomo y con personalidad jurídica, que respetando la plena libertad y libertad de la cultura propondrá políticas públicas diversificadas y coherentes según la realidad y necesidades de cada área artístico-cultural, representará al Estado en materias culturales y promoverá políticas descentralizadas a nivel regional, provincial y local.

3

POLITICAS DE COMUNICACION

Para la Concertacion, la comunicacion es un valor positivo de la modernidad, que permite el acceso a la informacion, el conocimiento y la participacion, de personas, organizaciones y otras instancias de la sociedad civil.

La politica de comunicaciones debe contribuir a la profundizacion de la democracia, incentivar el desarrollo economico social y mejorar la calidad de vida de la poblacion.

Para garantizar el pluralismo y la diversidad social y cultural, se mantendra y profundizara la libertad de expresion de los ciudadanos en general y de los medios de comunicacion.

Se propiciara una politica de Estado que garantice la existencia de un sistema de comunicaciones equilibrado, en cuyo seno coexisten empresas privadas, publicas, universitarias y comunitarias.

Se mantendra y reforzara el caracter autonomo y nacional de los medios publicos.

El segundo gobierno de la Concertacion sera una fuente activa de informacion para todos los medios de comunicacion social, garantizandoles igualdad de acceso.

La comunicacion que se emita desde el gobierno hacia la sociedad debe velar porque en sus contenidos se refleje la diversidad social y cultural del pais.

Francisco Rivas, Raul Allard, Fernando Sanchez, Arturo Haverro
Macro comision de Cultura y Politica de Comunicacion

6 octubre 1993

I. INTRODUCCION.

Le corresponderá al próximo gobierno de la Concertación, consolidar y perfeccionar la Democracia, modernizar el Estado, combatir la pobreza, sostener y proyectar el modelo de crecimiento con equidad.

La cultura y las comunicaciones son fundamentales para alcanzar estas metas y profundizar un proceso de desarrollo integral.

Estamos en un momento histórico propicio para definir y llevar adelante una propuesta de política cultural que, aprovechando lo mucho que se ha realizado en los últimos cuatro años, promueva la vivencia en nuestra sociedad de los valores culturales que nos son propios, fomente el desarrollo libre y diverso de las distintas manifestaciones culturales y procure los medios para suplir sus carencias.

Del mismo modo, debemos impulsar una política de comunicación social que la reafirme como un valor positivo de la modernidad y permita el acceso a la información, al conocimiento y a la participación, por parte de personas, organizaciones y otras instancias de la sociedad civil.

En el seno de una comunidad, la cultura se vincula con la representación de la realidad, con las modalidades de conducta que asumen sus integrantes, con la forma en que estos ejercen las acciones para su comunicación recíproca y con la organización que se da la sociedad de acuerdo con dicha representación.

En un plano más específico, la cultura se extiende tanto al campo general de conocimientos como al desarrollo de las actividades artísticas de un pueblo, las que emergen de su propio ser, creatividad y libertad. Comprenderemos entonces la razón por la cual los regímenes autoritarios no tienen ningún interés en estimular la cultura.

En efecto, un pueblo informado e instruido y artísticamente desarrollado, tiene menos posibilidades de ser avasallado y si eso sucede, logrará salir más indemne de los intentos de sometimiento, individualismo y uniformidad.

El pasado reciente ha servido para despertar la nueva conciencia de la importancia del fenómeno cultural en una sociedad auténticamente democrática.

II. LA EXPERIENCIA AUTORITARIA

Dos formas tienen los regímenes de facto de poner cautiva a la cultura y la información, de degradarlas y disminuirlas. Una directa y otra subrepticia.

Ambas, en general, fueron utilizadas en el pasado gobierno. La primera a través de la censura de libros, revistas, canciones y espectáculos, también con la quema de libros, la persecución y el encarcelamiento y exilio de artistas, periodistas e intelectuales.

La segunda, menos perceptible, pero quizás más efectiva, logra alterar la identidad nacional, introduciendo valores ajenos a ella, colonizándola muchas veces y también exaltando valores que en nada contribuyen al enriquecimiento del acervo artístico y cultural de una nación.

El primer gobierno de la Concertación busca revertir esta situación tan penosa. Y lo logra con éxito: formula y desarrolla políticas culturales, estimula la participación autogestionaria de la sociedad civil como actor cultural, fomenta la expansión del universo cultural, propicia el surgimiento de nuevas industrias culturales, aumenta considerablemente el gasto estatal en cultura, se pone término a la acción de DINACOS naciendo la Secretaría de Comunicación y Cultura con modalidades adecuadas a una sociedad abierta y pluralista, Televisión Nacional inicia una vida nueva y autónoma.

Pero, por sobre todo, se genera el marco de libertad civil y justicia social que penetra en toda la sociedad, estimulando la creación y la información sin temores ni censuras y abriendo paso a la expresión de la identidad cultural. Y no sólo eso: además recrea e inspira la revinculación con nuestra historia y con nuestra herencia cultural, evitando de este modo que los años de autoritarismo se comporten como un tiempo "suspendido". Como un freno que impide el indispensable fluir de las manifestaciones culturales de un pueblo.

En marzo de 1990 cuando se inicia la reconstrucción de la Democracia en nuestro país, el gobierno del Presidente Aylwin pone en marcha una política de comunicaciones que desarticula las estructuras de control autoritario creadas por el régimen anterior, desactiva los procedimientos de intervención administrativas en los medios de comunicación y deroga las disposiciones legales que coartan la libertad de expresión.

Esta acción gubernamental genera las bases para la construcción de un sistema de comunicaciones al servicio de la Democracia: los periodistas, comunicadores sociales y las empresas informativas se relacionan ahora con un gobierno que respeta su independencia y reconoce su valor social.

El segundo gobierno de la Concertación debe manifestarse en esta dirección. Liberado ya nuestro pueblo de las formas directas y subrepticias de represión artística, cultural y comunicacional y planteado el debate en este sentido, es posible avanzar en formulaciones más concretas de políticas culturales y comunicacionales.

III. ESTADO Y VALORES

1. EL "POR QUE" DE LA CULTURA

La cultura arranca del orden de significados en que se asienta la base de la comunidad. Dicho orden de significados es dinámico, ya que está en lenta pero permanente transformación.

Produce formas de vida, hábitos, costumbres, y sustenta normas, valores e ideales. Es lo que da a la sociedad las pautas de comportamiento y las instituciones que lo caracterizan.

Así concebida, la cultura es fundamento del desarrollo y de las opciones sociales: se presenta como el sustrato del desarrollo personal y social. A ella se asocia la calidad de vida individual y social, sobre la base del respeto a la dignidad de cada persona y la calidad de vida colectiva, por su función eminentemente cohesionadora del cuerpo social.

2. CULTURA, BIEN COMUN Y DEMOCRACIA

La centralidad de la cultura y su proyección transversal en todos los órdenes del actuar colectivo la hacen inseparable del concepto y de la vigencia del bien común, fin último al cual la política debe servir.

De la vitalidad de la cultura depende la solidez de la democracia. Correlativamente, las inequidades que acusa una democracia imperfecta en nuestras sociedades, tienen raíces culturales.

3. AGENTES CULTURALES Y ESTADO

El protagonismo de la vida cultural reside en la sociedad. Dentro de ella, cabe reconocer multitud de agentes de cultura. Esta pluralidad es el principio articulador del proceso de construcción cultural, así como de su enriquecimiento y transformación. Estas dimensiones no son incompatibles con su unidad y su identidad, sino más bien salvaguardias de las mismas.

4. RESPONSABILIDAD CULTURAL DEL ESTADO Y POLITICAS CULTURALES.

El Estado es uno de los agentes culturales, no el único ni el más importante. Sin embargo, por su propia naturaleza, tiene una singular e insustituible función que cumplir en el campo de la cultura.

Dicha función del Estado se expresa a través del desarrollo de políticas culturales, es decir, de un conjunto sistemático de formas de actuación en el campo cultural.

Tales políticas han tenido tradicionalmente tres áreas de manifestación :

4.1 La primera y más propia, aunque no excluyente, es la de los denominados servicios culturales : a) resguardo y difusión del patrimonio cultural del país ; b) promoción de la actividad cultural en organizaciones de base, en medios locales o en sectores sociales marginales, en apoyo de su función creativa e incluso como vía protectora de conductas alternativa inconvenientes.

4.2 En segundo lugar y en menor grado, alcanzan al plano de la creación, a través del estímulo y del subsidio en actividades particularmente significativas por su naturaleza o socialmente prioritarias, cuya subsistencia no se asegura por sí misma.

4.3 En tercer lugar, se refieren a las industrias culturales básicamente en lo que atañe a su constitución legal, a su función social y a la regulación de su mercado.

5. HACIA UNA POLITICA NACIONAL Y SOCIAL DE CULTURA.

El desafío que pesa sobre el Estado en este plano estriba en cómo ejercer y ampliar esas políticas de suerte que se cumplan concurrentemente dos condiciones: por una parte, que fomenten la autonomía de los agentes culturales, y por otra, que dicha autonomía sea regulada con el bien común y con los valores sociales fundamentales.

Reconociendo la pluralidad de nuestra sociedad, la política cultural debe exaltar el respeto de la dignidad personal, de los valores espirituales, de los derechos de los grupos minoritarios y de su expresión cultural. Así, la responsabilidad que el Estado tiene en lo cultural requiere de la colaboración de toda la comunidad. En otras palabras, postulamos una política cultural de carácter nacional y social.

6. LOS VALORES , PRINCIPIOS ESENCIALES DE LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO.

Se trata de modelos de comportamiento y de principios básicos del desarrollo, que impulsan la plena autorrealización de las personas en el marco de una organización social justa.

6.1 Libertad. El valor primario es el resguardo, el estímulo y la expansión de la libertad. Las políticas culturales han de encarnar el impulso a la creatividad en sus diferentes temáticas y modalidades y el respeto a la circulación de sus productos.

6.2 Igualdad. Rescatamos la igualdad como un derecho de todos ante la cultura.

6.3 Pluralismo e integración. La libertad y la igualdad así entendidas, constituyen la condición para los procesos que sustentan la interacción en el campo cultural. Se trata que tales valores se conjuguen en un pluralismo abierto a la integración, en una diferenciación sobre cuyo respeto descansa la comunidad.

6.4 Participación. El pluralismo desemboca en una amplia participación, como dinámica que interconecta la vida personal con la historia de la comunidad.

6.5 Solidaridad. La solidaridad involucra asumir y respetar como propios los derechos de todos, facilitando su realización.

6.6 Identidad. El proceso de identificación vincula el pasado con el futuro de la comunidad.

6.7 Diálogo. La identidad se robustece con el diálogo, en la intercomunicación real de sus elementos constituyentes.

6.8 Apertura y cooperación. La identidad no se desarrolla en el aislamiento. Se afianza y se enriquece en la apertura y la intercomunicación local e internacional.

7. COMUNICACIONES, SOCIEDAD Y VALORES.

La comunicación social es un bien al servicio de la comunidad y está identificada como un valor positivo de la modernidad. Ella facilita la participación de las personas en la construcción de su propio destino y en su acceso a la información y el conocimiento. Las políticas de comunicaciones deben contribuir a la profundización de la democracia a través del respeto del pluralismo y las diversas identidades que conforman la nación. Así mismo deben incentivar el desarrollo económico-social y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de nuestro pueblo.

Para garantizar el pluralismo y la diversidad social y cultural es necesario mantener y profundizar la libertad de expresión de los ciudadanos y de los medios de comunicación.

En el ejercicio de la libertad de expresión, las personas, los periodistas y los medios de comunicación deben hacerse responsables por el respeto a la verdad, a la dignidad de las personas y por los valores que sustentan el sistema democrático.

Al Estado le corresponde salvaguardar las instancias que sean necesarias para el desarrollo integral de la comunicación social.

8. VALORES EN TENSION.

La cultura experimenta el impacto de diversas fuerzas o agentes con los que pueden entrar en conflicto sus valores, sin perjuicio de la viabilidad de su complementación.

En un plano general, se perciben impulsos hacia una mundialización proclive a estandarizar y aun arrasasr identidades y tradiciones culturales.

Los recursos científico-técnicos deben ponerse al servicio de la construcción de cultura y, para que se haga real, redistribuirse de manera que todos puedan efectivamente participar en ella.

Si la tecnología se autosegrega del compromiso cultural la democracia está amenazada por una tecnocracia anuladora de la creatividad.

También el mercado importa el riesgo de que todo se organice de acuerdo con sus reglas, sólo el interés individual rija las conductas y se tienda a sustituir dinámicas de integración y valores tradicionales.

Reconociendo aquellas posibilidades positivas, entendemos que las políticas culturales y comunicacionales debieran tender a preservar y promover los valores con los cuales se identifica la comunidad. La lógica económica no puede predominar hasta el punto de conducir a la sociedad a destinos no buscados ni queridos. Cuando tales efectos puedan suponerse, debería contenerse la invasión del mercado y reorientar el esfuerzo no por el liberalismo sino por la solidaridad.

IV. DIAGNOSTICO Y REQUERIMIENTO BASICOS

1. PLANTEAMIENTO

La definición de una propuesta cultural implica reconocer algunos elementos propios de nuestra realidad cultural y algunos principios o supuestos básicos que den coherencia a las proposiciones específicas de políticas y medidas que se sugieren en la parte final del documento.

Para del pensamiento actual, la cultura es la base del desarrollo, ya aludimos a la centralidad de la cultura en la sociedad y a la responsabilidad del Estado en su fomento, como uno entre múltiples agentes.

La vida cultural se desarrolla en distintos ámbitos y con intervención de variados actores: el ámbito de la creación, esto es, la comunidad artística propiamente tal; el campo de la institucionalidad cultural, en lo referido al Estado centralizado y descentralizado, y a numerosas agencias públicas y privadas que fomentan la cultura, protegen el patrimonio cultural e intermedian entre los creadores y la sociedad; el área de los usuarios, receptores y beneficiarios de la cultura; y el ámbito de la reproducción masiva y distribución de bienes culturales y de las diversas industrias vinculadas al sector.

A lo anterior cabe agregar el ámbito de la educación, sistema por medio del cual se transmiten y recrean los valores culturales y en el cual se deben formar las especialidades que requiere el desarrollo cultural.

2. UNA REALIDAD COMPLEJA. La forma que adopten las políticas culturales, dependerán, entre otros factores, de como podemos problematizar nuestra propia realidad cultural, fenómeno de por si complejo, por la propia diversidad del objeto. Así, coexisten en el sector, modernidad, dinamismo y graves carencias.

Por una parte, la transición democrática ha significado, entre otras cosas, un aumento considerable de la actividad cultural en Chile, en prácticamente todos los niveles de la sociedad. ello ha sido producto no sólo de la revitalización de la libertad, sino de la confluencia de la acción de creadores, de los agentes culturales y del Estado en todos sus niveles. Hoy se hace, se distribuye y se consume más cultura que en 1990.

Este aumento de la actividad cultural ha tenido algunas características especiales.

a) A medida que existe mayor actividad, se produce un aumento de la demanda cultural, tanto en cantidad como en calidad; existe un creciente mejoramiento de la oferta cultural, así como una demanda cada vez más exigente.

b) El aumento de la actividad lleva aparejada una diversificación de la misma. Es decir, no sólo se hace más, sino también se hace de modo diferente, lo que conduce a una creciente complejidad de la actividad cultural que se manifiesta por:

* Mayor cantidad de agentes en el ámbito cultural; niveles diversos de competencia, áreas específicas de acción, instituciones, etc.

* Mayores requerimientos técnicos para la realización de las actividades.

* Nuevos requerimientos financieros y de gestión; montos, diversificación de fuentes, necesidades de gestión, etc.

Sin embargo, a pesar del esfuerzo realizado existen diversos problemas, algunos de larga data:

- a) Se detectan desconexiones entre los trabajadores del arte con los administradores de la cultura. No hay un proyecto común nacional entre ambos sectores. Sin embargo, diversos fondos culturales que se han creado en los últimos años, que permiten financiar proyectos que presentan los creadores, sobre las bases competitivas y con base en la evaluación técnica de pares, son pasos que conducen a un mayor acercamiento. Entre los fondos cabe consignar : el Fondo de Desarrollo de la Cultura y las Artes del Ministerio de Educación que recibió una asignación presupuestaria de 750 millones de pesos en 1992 (financiando 263 proyectos en todas las regiones del país) y de 1.000 millones en 1993 (distribuidos entre 416 proyectos aprobados) ; el Fondo del Libro y la Lectura contenido en la Ley recientemente aprobada sobre la materia, que tiene consignados 650 millones de pesos en el presupuesto nacional de 1993 y será administrado por un Consejo Nacional del Libro con representación de diversos sectores culturales; el Fondo de Iniciativas Culturales Regionales del Ministerio Secretaría General de Gobierno (100 millones de pesos para 1993); el Fondo de iniciativas Culturales Juveniles (I.N.J. y Mideplan) que cuenta con \$ 65 millones para el presente año; y el Fondo de Programas de TV de caracter cultural del Consejo Nacional de Televisión * ditado con \$ 60 millones.
- b) Descoordinación entre entidades estatales (Ministerios, Gobiernos Regionales, Municipalidades) y entidades privadas dedicadas a la cultura.
- c) Junto con reconocerse la plena validez actual de los principios explicitados en el programa cultural de la concertación en 1989(libertad de creación, expresión y crítica; fomento de la equidad en el acceso a bienes culturales; autonomía de los procesos culturales frente al estado; reconocimiento de la diversidad de cultura dentro del país, protección del patrimonio físico y espiritual) se hace necesario enfatizar la igualdad de oportunidades, la justicia y la democracia en el acceso a la creación y la producción culturales y explicitar que el desarrollo cultural es una condición y parte integral del desarrollo del país.
- d) A pesar de los notorios avances, el financiamiento estatal para actividades culturales sigue siendo insuficiente.
- e) La legislación cultural chilena se caracteriza por la dispersión, lo que la hace difícilmente operante. Al mismo tiempo se señala que existe una institucionalidad estatal en materia de cultura caracterizada por una diversidad de agencias con funciones de regulación, normativas y financieras, muchas veces superpuestas, sin que exista un ente que sirva de eje para el desarrollo de una política cultural coherente.

La creación de un organismo que cumpla es función debe compatibilizar diversos principios :

- * Adaptarse a la especial naturaleza del sector.
- * El reconocimiento de la sociedad como la principal protagonista de la vida cultural
- * La necesidad del Estado de aplicar políticas coherentes que fomenten la cultura en una sociedad democrática y abierta. Dichas políticas deben ser coherentes también con la reforma y modernización del Estado, con el proceso de descentralización y regionalización, y con la complejidad y transformaciones del campo cultural en la actualidad.
- * La aplicación de medidas diferenciadas de mayor o menor intervención en los distintos ámbitos del campo cultural (las artes, servicios, culturales, industrias culturales).
- * La convivencia de que exista en ente ágil, con jerarquía y visibilidad, que interactúe por el Estado con otros agentes del mundo cultural y asuma la importancia que la nación otorga a la cultura.

3. LA IMPORTANCIA Y REALIDAD DE NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL

El patrimonio cultural del país, en toda su diversidad, es de un valor incalculable y constituye uno de los principales legados que una sociedad puede dejar a las generaciones venideras.

Los bienes patrimoniales son una fuente riquísima de información y conocimiento del pasado, un indicio permanente de origen, pertenencia e identidad. Constituyen el mayor capital cultural de un país y una herramienta insustituible para la consolidación de una sociedad moderna.

Así, la conservación y difusión de nuestro patrimonio es un componente vital en una política de desarrollo nacional, por cuanto un pueblo identificado con su pasado y capaz de integrar su múltiples experiencias históricas con la modernidad y con un proyecto de futuro, podría enfrentar más creativamente los cambios, sin perder su identidad.

Un gran desafío del presente para el Chile de hoy es el de poder conciliar en un mundo crecientemente transnacionalizado la modernidad con el espesor y la identidad cultural propia.

El patrimonio cultural se encuentra a lo largo de todo el país. Sus distintas manifestaciones (patrimonio arquitectónico o fijo, patrimonio móvil, patrimonio intangible, patrimonio histórico,

patrimonio artístico) y jerarquías (patrimonio nacional, regional local) requieren de una política integral de patrimonio, una política nacional y descentralizada, una política que involucre a los gobiernos regionales y locales, y también a la comunidad y el sector privado.

Hay cierto consenso en que hasta la fecha el Estado carece de una política en los términos planteados. Y que la institucionalidad y el marco legal con que operan las políticas vigentes aunque han aportado mucho son, frente a los desafíos actuales, claramente insuficientes y requieren de una reforma y puesta al día. Si bien no existe un diagnóstico acabado, algunos aspectos y deficiencias se constatan en tres áreas;

a) En materia de recursos financieros y humanos existe, históricamente una persistente insuficiencia de recursos. A partir de esta año, por primera vez, la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM) ha podido adquirir libros para las más de 300 bibliotecas públicas de su dependencia, las que tienen numerosos requerimientos en materia de locales, presupuesto y personal calificado; con la dictación de la Ley del Libro podrán formularse proyectos en tal sentido. La Biblioteca Nacional no puede funcionar en sábados o domingos ni horarios que impliquen cancelar horas extraordinarias. El archivo Nacional cuenta con solo 40 funcionarios para manejar la documentación del Estado en el país, mientras que en lo positivo se señala nuevos espacios adecuados para el almacenamiento de la documentación.

Los museos que dependen de la DIBAM se encuentran en situación precaria; la mayoría requiere de un inventario al día de objetos y colecciones patrimoniales y de procesos de restauración de dichos objetos. Se necesita un catastro nacional de bienes patrimoniales.

Las malas condiciones de infraestructura y seguridad de los museos dificulta el acceso a préstamos internacionales. el Consejo de Monumentos Nacionales requiere de un funcionamiento más ágil y continuo y debe contar con recursos para las visitas de inspección técnica. Por otra parte, y a pesar de las normativas vigentes, desaparecen bienes patrimoniales, particularmente en el Norte e Isla de Pascua, sin que haya capacidad de fiscalizar adecuadamente su salida. En lo positivo se cuenta con nuevos espacios para la cultura, como Balmaceda 1215, orientado hacia los jóvenes, y el Centro Cultural Estación Mapocho, en proceso de habilitación.

La solución a los problemas requiere de mayores partes del Estado pero no depende solo del Estado: existen instituciones

religiosas y privadas que se preocupan del patrimonio y mantienen y abren bibliotecas y museos, además de la importante acción universitaria. Es posible conjugar el autoesfuerzo de las instituciones con el aporte del Estado, sector privado y comunidad.

b) Con respecto a la legislación y marco legal existen insuficiencias que deben ser abordadas. Deben estimularse medidas de autofinanciamiento de museos (por entradas, venta de objetos en sus tiendas, etc.) La Ley Valdés promulgada en 1990 en el marco de la reforma tributaria, a constituido un importante incentivo al sector privado para efectuar donaciones culturales (2.000 millones de pesos en proyectos aprobados, de los cual se han materializado donaciones por \$300 millones), pero requiere de revisión para extender sus beneficios. Por su parte, la actual legislación de Monumentos Nacionales (Ley 17.288 de 1970, Ley 18.745 de 1986 y D.S. de MINEDUC N° 192 de 1987) dictadas con el espíritu de proteger el patrimonio en la práctica desincentiva la posesión de un monumento. Es necesario, también revisar la composición del Consejo de Monumentos Nacionales para dar cabida a los sectores más involucrados.

c) La institucionalidad base de las políticas vigentes sobre el patrimonio es la DIBAM. Por tradición obedece a un diseño que privilegia el patrimonio bibliográfico y no el espectro integral de los bienes patrimoniales. Se requiere de la reforma y puesta al día de la DIBAM, en el entendido de que debe seguir siendo la base de una política patrimonial del Estado, atendiendo además de las áreas tradicionales a áreas como el patrimonio arquitectónico, patrimonio audiovisual, patrimonio intangible etc., áreas que carecen de referente institucionalidad adecuado.

4. CREADORES Y ADMINISTRADORES.

La realidad nos muestra diversas áreas de preocupación o interés de creadores y administradores que deben ser abordadas;

a) Se detecta la necesidad de incrementar la formación en cultura, lo que implica tanto la formación de las futuras generaciones por vías de la educación formal e informal como del perfeccionamiento de docentes y responsables de dicho proceso.

b) Se advierten vacíos y carencias en la formación y perfeccionamiento constante de recursos humanos, tanto en las áreas de gestión y administración cultural como en sus campos específicos.

c) Previsión de los artistas. Es una larga aspiración de los creadores, artistas e intelectuales chilenos que trabajan de modo independiente que constituyen la mayoría, obtener un sistema previsional y de salud, de carácter solidario. El punto ha sido reiteradamente planteado, puesto que la mayor parte de los artistas y creadores no cuentan con ingresos estables y seguros que les permitan acogerse al sistema individual de previsión existente en el país.

La Ley Nº 15.478 apuntó a solucionar el problema en una parte de los trabajadores de la cultura, pero dejó fuera, entre otros, a escritores y pintores; el problema radica fundamentalmente en la necesidad de que los aportes sean continuos (mensuales), lo que implica una dificultad para los trabajadores de la cultura, atendida la discontinuidad de su trabajo lo lleva a la necesidad de estudiar un mecanismo o fondo de carácter excepcional para los creadores culturales.

d) En materia de **derechos de autor**, los autores y compositores nacionales lograron una aspiración largamente sentida con la dictación de la ley 19.166 de 1992 que modificó la Ley 11.366 sobre la propiedad intelectual y permitió a los propios autores recaudar sus derechos. La modificación legal suprimió el Departamento del Pequeño Derecho de Autor y autorizó la existencia de **entidades de gestión colectiva** de derechos intelectuales, dedicadas a la administración, protección y cobro de los derechos de autor y de los derechos conexos que corresponden a artistas, intérpretes y ejecutantes. En Octubre de 1992, el Ministerio de Educación autorizó a la primera entidad de gestión, la Sociedad Chilena del Derecho de Autor, que opero en el campo de las obras musicales y fonogramas, y cuenta con 1.175 afiliados. Está en proceso de constitución una sociedad de gestión que agrupará a autores y actores teatrales. En otro plano, los **artistas nacionales** han manifestado su queja por las dificultades que encuentran para actuar en algunos países extranjeros, lo que contrasta con la liberalidad existente en Chile sobre la materia.

5. DESAFIOS QUE PLANTEA EL DESARROLLO DE LA CULTURA LOCAL Y DE LA MINORIA ETNICAS.

En la concepción que inspira este documento, una parte esencial de la cultura es la **identidad**, recreada día a día por la participación. El desarrollo cultural se complejiza cada vez más, por cuanto apunta a generar una **sensibilidad** por el desarrollo local.

Su razón se encuentra en la necesidad de fortalecer los grupos, instituciones y movimientos intermedios para la mejor distribución del poder en la sociedad civil.

La participación, como el elemento clave para un desarrollo autentico revela el potencial de un pueblo de la mano de la pertenencia y la creatividad.

En este sentido, el concepto de **democracia cultural** se orienta a **democratizar** más las actividades que las obras.

Valores fundamentales a los que ya aludimos como la libertad y la solidaridad, deben conducir a viabilizar un crecimiento equitativo de la comunidad familiar, local, regional y nacional.

Esta Concepción de cultura requiere de una disponibilidad del poder político para auscultar la visión del mundo de las bases locales, regionales, rurales y urbanas., a lo largo del país. En este ámbito, una política cultural debe dirigirse preferentemente a la reconstitución de los tejidos de identidad, de la creación instancias de encuentro de los miembros de la comunidad, lo que permitirá el paso de individuo a persona, de comuna a comunidad, de masa a pueblo con perfil, conciente de su valer, del que el desarrollo verdadero se hace con el otro, y no contra el otro.

Para avanzar en el desarrollo integral de nuestra sociedad, debe partirse de cuatro hitos o referentes: a) Los espacios (reivindicación de lugares que ayuden a los habitantes a reencontrarse con su identidad); b) el tiempo (la identidad se renueva con tiempos abiertos a la creación y recreación y con el tiempo de trabajo concebido como colaboración al plan de vida del entorno natural y comunitario); c) acontecimientos (el rescate de eventos de encuentro con capacidad de convocatoria) y d) personas (atención a la persona en la revelación de sus potencialidades materiales, intelectuales y espirituales; que los mayores sientan que su experiencia se valora y los jóvenes sean alentados en su creatividad).

La educación formal e informal debe contribuir a que los pueblos y comunidades recuperen su perfil y ritmo peculiar: la memoria de los acontecimientos vitalizan la historia de cada pueblo. La atención tanto al ente natural como al comunitario, otorga particular relevancia a la especificidad de las minorías étnicas: El respeto a la diversidad de estas minorías étnicas es fundamental para el avance cualitativo de nuestra democracia: En los hechos, las minorías étnicas han sufrido una discriminación que es necesario corregir en lo material y espiritual. El abrir la conciencia nacional respecto a la cultura indígena beneficia tanto a los pueblos indígenas como a la sociedad chilena global.

Resulta fundamental también, recuperarle a los pueblos sus centros, su centro sensible e imaginativo, creador y crítico.

En aspectos específicos, se puede detectar :

a) Falta de catastros de recursos culturales relativos a personas (pintores, escritores, profesores de humanidades); organizaciones (vecinales, centros culturales, casas de la cultura); grupos artísticos (teatro, música, folklore, plástica, artesanía) y eventos (festivales, concursos, ferias, efemérides locales. municipales , regionales).

- b) La necesidad de agotar el concepto de cultura e identidad en el ámbito regional y local.
- c) Falta de agentes culturales idóneos en relación a la cultura e identidad local, de equipamiento en técnicas modernas y de estímulos y promoción de la cultura a nivel local.

6. DIFUSION CULTURAL Y ACCESO A BIENES CULTURALES.

Se constata que en el Chile actual existe una necesidad real de potenciar la difusión cultural posibilitando que los ciudadanos mejoren su acceso a los bienes culturales, ampliando las posibilidades de creación de los artistas nacionales y consolidando nuestro desarrollo en esta dimensión.

La labor de difusión cultural no debe ser concebido sólo como responsabilidad del Estado sino como una invitación a participar de múltiples agentes : empresas privadas, municipios, medios de comunicación, los diversos agentes del sistema escolar, las iglesias, los partidos políticos y los propios creadores. Sin embargo, se advierte la necesidad de que provenga del Estado una política culturales definidas, con metas, recursos y permanente en el tiempo.

Existe el requerimiento de que la acción de difusión cultural divulga hacia la ciudadanía variadas expresiones artísticas que resulten de valor para ampliar los horizontes culturales de las personas. Debe darse una atención especial a la producción artístico cultural nacional, sin por ello cerrarse a la proveniente de otros países, en particular de los latinoamericanos. Una política de difusión envuelve una diversidad de expresiones; las relativas al patrimonio; las de vanguardia y elite, y las de cultura local y popular.

Se advierte la necesidad de una política especial de atención a región y a las localidades apartadas: promoción de la circulación de la creación cultural de la capital hacia las regiones; entre las mismas regiones; y desde las regiones hacia la capital.

Se debe reforzar la vinculación entre difusión cultural y educación formal. En el sistema escolar se forman los hábitos, gustos y conocimientos que permitirán en la vida adulta una relación fructífera con la cultura. Hay mucho por avanzar en el mejoramiento de la calidad de la educación artística y en la inclusión de actividades culturales que causan alto interés de los alumnos en las actividades extraescolares. Algunos programas llevados a cabo en los últimos años, sirven como experiencia básica. Hay que abordar el tema de la educación para la recepción

de la televisión y medios de comunicación masivos y reforzar la relación de los establecimientos escolares con artistas y creadores. La nueva ley del libro brindará oportunidades, en este aspecto, con respecto de literatos e intelectuales.

7. SITUACION Y REQUERIMIENTOS DEL INTERCAMBIO CULTURAL Y LA COOPERACION A NIVEL INTERNACIONAL.

Durante el Régimen Autoritario la atomización experimentada por el cuerpo social se extendió a la cultura, desarticulando sus sistemas de creación y difusión, dentro y fuera de Chile.

La Cancillería, que tradicionalmente fue el pivote institucional de la proyección artístico cultural del país en el extranjero, se redujo en esta área a una mera tarea de información, cuando no de vigilancia del intercambio cultural con el exterior.

Al asumir el gobierno de la Concertación, en 1990, se enfrentó el complejo problema de la coexistencia inarmónica de la "cultura del apagón" y la "cultura del exilio", lo que tendía a disociar la identidad del país en su proyección externa.

Durante los últimos cuatro años se ha producido la recomposición necesaria en nuestra vida cultural, poniéndose fin a dicha "bifurcación", por medio de diversas vías: acciones orientadas a la recuperación de los valores chilenos del exilio; reconocimiento de todo lo culturalmente válido producido durante el período 1973 - 1989 en Chile; desarrollo de un sistema informativo orientado al exterior y comienzo de la plena reinserción internacional. Ello motivó tanto acciones externas como actividades realizadas en Chile, de mucho impacto. Basta señalar la exposición "Matta Universo", que contó con la iniciativa del Ministerio de educación y diversos auspicios.

La Cancillería, durante este Gobierno, ha establecido la premisa de los asuntos culturales son parte esencial de su función política y ha privilegiado, dentro de sus limitaciones presupuestarias, dos tareas:

- a) Generar una información de alta calidad, destinada a exponer la oferta cultural chilena en el ámbito internacional (informativo diario Proinfo la revista bimestral "Cultura Chilena" y una serie de videos y programas radiales)
- b) Apoyar el envío de obras meritorias y destacados productores de bienes culturales al exterior.

En estas acciones, la Cancillería ha buscado la colaboración del sector privado (que está comprendiendo en forma creciente la

importancia de lo cultural para la "Imagen - País que proyectamos en términos globales y la coordinación con otras unidades del sector público, preferentemente el Ministerio de Educación y el Ministerio Secretaría General de Gobierno. Operando con una definición de roles según la cual le corresponde actuar como centro de apoyo logístico a través de sus misiones, y como agente promotor, antes que como empresario especializado en la intermediación de bienes culturales, la Cancillería se orienta a un regimen que puede adquirir su propia dinámica:

* Generar un movimiento autosustentable en el futuro, para que en el mediano plazo nuestros creadores generen sus propios apoyos y demanda externa. En general, se requiere reforzar la política de exportación nacional de bienes culturales.

Por otra parte, es necesario hacer ver al sector privado que el intercambio y la cooperación en materia cultural no están separados de otros tipos de intercambio o cooperación, sino que, por el contrario, los inducen o facilitan.

Por último, la proyección internacional de la cultura chilena requiere de especialistas con calificaciones complejas, funcionarios que conozcan la producción cultural, la política cultural y la política exterior del país y desarrollen además un estilo o acción de carácter gerencial.

V. PROPUESTAS

1. DE CARACTER GENERAL

1.1 En el amplio universo de la cultura hay diversas responsabilidades que el segundo gobierno de la Concertación debe asumir: el fomento y estímulo de la creatividad; una política de fomento y desarrollo del patrimonio nacional; la creación de condiciones a fin de que todas las personas puedan desarrollarse como receptores y productores de cultura, desde su propia diversidad y libertad, tanto en lo relativo a la creatividad como al acceso al patrimonio cultural nacional y universal; la interlocución con la comunidad artística, con el conjunto de actores culturales, con el sector privado y con la comunidad internacional, por medio de la proyección exterior de nuestra cultura, y la generación de un marco institucional y normativo para la cultura, que sea concensual y respetuoso de los valores, de la libertad y la diversidad.

1.2 Para el segundo gobierno de la Concertación, la cultura es elemento central y supuesto básico para las políticas de desarrollo integral del país. Ello implica su necesaria difusión y acceso por parte de todos los sectores del cuerpo social.

1.3 Para llevar a cabo estos propósitos se requiere de una política cultural que considere las profundas transformaciones del sector, en su variedad de agentes y manifestaciones, y asuma los desafíos que se presentan en los diferentes campos:

A. Profundizar las formas ya iniciadas de financiamiento de la cultura a través del irremplazable aporte combinado entre el sector público y el sector privado, configurado a través de fondos concursables crecientes y legislaciones que favorezcan las donaciones, junto con incrementar los aportes vía cooperación internacional.

B. En el plano de los artistas, se debe apoyar no sólo su capacidad creativa sino también formar nuevos talentos por la vía de la relación de estos con el sistema educacional -alumnos, profesores y programas de estudio- y establecer condiciones que permitan una actividad creadora basada en derechos de autor debidamente protegidos y derechos previsionales cautelados.

C. El patrimonio nacional -riqueza básica de nuestro acervo cultural- es preocupación principal tanto por la vía de la destinación de recursos crecientes y variados para su conservación como de la modernización de su actual institucionalidad y aplicación de conceptos creativos y descentralizados para la habilitación y rescate de nuevos espacios para la cultura junto con formas de difusión del mismo, considerando el concepto de turismo cultural.

D. La extensión de nuestra cultura a nivel nacional e internacional requiere de especial preocupación, en primer lugar a través de un proceso sostenido de descentralización y regionalización apoyado por una programación cultural en los medios de comunicación entre los que la TV y su Consejo Nacional juegan un rol central. En el plano internacional, se debe impulsar acciones de difusión tanto de la expresión artística como de las industrias culturales nacionales.

E. Todo este desarrollo no sería posible sin la formación sistemática de gestores culturales que a niveles nacional, regional y local armonicen los diferentes elementos que intervienen en el proceso cultural: creadores, sector público, sector privado, medios de comunicación y público destinatario. La mejor forma de sostener este desarrollo implica crear una institucionalidad coordinadora y respetuosa de la heterogeneidad y el papel determinante que la sociedad civil desempeña en el mundo de la cultura.

2. DE CARACTER ESPECIFICO.

2.1 En el área de la GESTION CULTURAL

2.1.1 Integrar y armonizar las políticas culturales con políticas sociales y económicas: coordinar los diferentes ministerios en torno a políticas y programas de desarrollo global del país; realizar campañas de difusión orientadas a revalorizar el desarrollo cultural como parte de ese desarrollo global y a reforzar el proceso de democratización cultural.

2.1.2 Reforzar el proceso de descentralización en la gestión cultural: apoyar la puesta en marcha de los Gobiernos Regionales y Comunales, velando por que se cumpla la Ley Orgánica de Municipalidades, en lo que se refiere a desarrollo social y cultural; impulsar la acción mancomunada de municipios y gobiernos provinciales y regionales en gestión cultural; transferir algunas de las competencias de las instituciones culturales centralizadas (bibliotecas, archivos, museos) a instituciones regionales, provinciales o comunales; incentivar el rol de extensión cultural de las universidades regionales; apoyar técnicamente -en gestión cultural- a organizaciones regionales y comunales; incentivar la creación de corporaciones, fundaciones o centros culturales, según sea el caso.

2.1.3 Modernizar y profesionalizar la información y la gestión cultural: propiciar la inclusión de estas materias en carreras universitarias o técnicas; organizar cursos de capacitación y perfeccionamiento para funcionarios públicos, administradores y animadores culturales; establecer sistemas de información pública modernos, y redes informáticas con base de datos al servicio de artistas, productores, gestores y administradores culturales del sector público y privado, con el fin de fomentar la transparencia y visibilidad sobre las operaciones que se realizan en el campo cultural.

2.1.4 Dotar de infraestructura y equipamiento: destinar recursos públicos e incentivar al sector privado a la recuperación y uso de recintos de valor arquitectónico o histórico, para fines culturales; incentivar a los gobiernos regionales para que consideren en sus presupuestos de infraestructura la recuperación de edificios con valor patrimonial; adecuar la Ley de Donaciones Culturales con el fin de que la empresa privada participe en la recuperación del patrimonio; gestionar aportes de cooperación internacional para recuperación o construcción de espacios con fines culturales.

2.1.5 Apoyar a creadores individuales, grupos artísticos e industrias culturales en su acceso a nuevos públicos y mercados a nivel nacional e internacional: reforzar la aplicación de medidas para lograr una presencia más activa en circuitos

culturales y comerciales de Chile y el mundo; estimular a empresas privadas para que, junto con promover sus productos, integren bienes culturales en su inserción nacional e internacional; promover con SERNATUR y el sector privado iniciativas de turismo cultural para públicos nacionales y extranjeros.

2.2. En el área del FINANCIAMIENTO

2.2.1 Aumentar progresiva y significativamente los fondos concursables para el desarrollo de la cultura y las artes, reorientarlos con el fin de compensar desequilibrios posibles e institucionalizarlos de manera de darles estabilidad.

2.2.2 Fomentar la participación privada en el financiamiento cultural, reformando -si es necesario- la Ley de Donaciones y difundiendo sus ventajas entre los empresarios.

2.2.3 Obtener nuevos recursos de cooperación internacional para Chile a través de la gestión conjunta con la agencia especializada de MIDEPLAN y estudiando una legislación que vincule la inversión extranjera a proyectos culturales en el país.

2.2.4 Estudiar tratamientos tributarios preferenciales a las actividades culturales, como por ejemplo a las obras cinematográficas de relevancia cultural.

2.3. En el área de la INSTITUCIONALIDAD

2.3.1 Coordinar el trabajo del Estado en materias culturales con el objeto de hacer más eficiente el trabajo realizado hasta ahora.

2.3.2 Creación de un organismo estatal colegiado, en la forma de un ente o consejo, de carácter descentralizado, autónomo y con personalidad jurídica, que respetando la plena diversidad y libertad de la cultura y demás principios contenidos en la parte IV de este documento, asuma las siguientes funciones:

A. Proponer políticas públicas diversificadas y coherentes según la realidad y necesidades de cada área artístico cultural, las que se desarrollaran por los canales que corresponda, según su naturaleza.

B. Representar al Estado en materias culturales e interactuar ante diversos agentes o instancias nacionales e internacionales, realizando todas las funciones que la ley le encomiende en el ámbito de la coordinación de las actividades culturales del Estado.

C. Promover el desarrollo de políticas descentralizadas a niveles regional, provincial o local.

D. Estudiar la realidad cultural en sus diversos planos y proponer la actualización de la normativa cultural existente.

2.3.3 Propender a que los diversos agentes culturales privados y las agencias estatales con presencia en el ámbito cultural, estén representadas en el ente o consejo cultural, sin perjuicio de lo cual, para los efectos administrativos, éste se relacionara con el Presidente de la República por la vía del Ministro de Educación.

2.4. En el área de la FORMACION

2.4.1 Establecer, a través del sistema de educación superior, un programa de formación de agentes culturales a nivel local, provincial, comunal, regional y nacional, que cuente con el apoyo del Estado (en presupuesto, experiencia, infraestructura y equipamiento) y del sector privado vía incorporación de estos programas como beneficiarios de la Ley de Donaciones Culturales.

2.4.2 Asignar la relevancia que le corresponde en el curriculum escolar a las asignaturas del ámbito artístico y creativo: adecuar sus contenidos a las necesidades de los jóvenes de hoy; dotar de infraestructura mínima a los establecimientos educacionales; revisar los planes de formación de futuros docentes de estas asignaturas, y buscar caminos de perfeccionamiento de los actuales profesores.

2.4.3 Entregar asesoría técnica y apoyar la formación de creadores y productores culturales en la gestión y organización de sus propias actividades.

2.5. Respecto de los TRABAJADORES DE LA CULTURA

2.5.1 Crear de un Fondo Voluntario de Pensiones -administrado por el INP- para Trabajadores de la Cultura al cual podrán adscribirse todos los artistas que no tengan otros sistemas de previsión y de salud.

2.5.2 Desarrollar, desde la instancia del Estado que corresponda, las iniciativas de seguridad social de carácter solidario, como mutuales u otras, que los artistas y creadores autogestionen.

2.6. Respecto de los DERECHOS DE AUTOR

2.6.1 Promover la plena aplicación de la Ley 19.166 en especial en lo relacionado con la gestión colectiva de derechos de autor,

dando facilidades con el fin de que otros sectores (teatro, cine, literatura, etc.) se organicen para administrar sus derechos, tal cual lo han hecho artistas y productores musicales y de fonogramas.

2.6.2 Propiciar un regimen de reciprocidad con los países que dificultan a artistas chilenos a trabajar en ellos en condiciones similares a los nacionales.

2.7. Area de CULTURA LOCAL

2.7.1 Generar instrumentos juridicos y administrativos que aseguren una efectiva descentralización y promuevan la participacion a nivel local.

2.7.2 Promover la existencia a nivel local de: catastros de recursos, redes de comunicacion, mecanismos de coordinación entre municipios vecinos, programas sectoriales (etarios, profesionales), "guías culturales" y corporaciones culturales.

2.7.3 Dotar a cada comuna de espacios donde tengan cabida actividades culturales, con salas multiuso, biblioteca, archivo, centro audiovisual.

2.7.4 Estimular en cada localidad: el uso eficiente de recursos humanos en las funciones de gestión y animación cultural (como los profesores de arte, por ejemplo).

2.8. Area de INTERCAMBIO Y COOPERACION INTERNACIONAL

2.8.1 Revisar la legislación en aspectos relativos a los seguros sobre bienes culturales que se desplazan, contemplando la garantía del Estado para muestras que llegan a Chile.

2.8.2 Ofrecer a los diplomáticos nacionales conocimiento a fondo de la problemática cultural y los aportes que Chile puede hacer en el intercambio y cooperacion cultural internacional.

2.8.3. Formar personal especializado en las tareas de proyección internacional de la cultura chilena, dotandolos de conocimientos en políticas culturales y política exterior de Chile además de en gestión cultural.

2.8.4 Dinamizar la gestión de convenios, fondos, intercambios, ante los organismos culturales internacionales y profundizar acuerdos y convenios que busquen la eliminación de barreras arancelarias y el proteccionismo cultural.

2.8.5 Desarrollar una estrategia de fomento de las exportaciones de bienes y servicios culturales, aumentando la capacidad de gestión de proyectos y de acción de los organismos pertinentes.

2.8.6 Elaborar un plan turístico orientado al conocimiento de las culturas autoctonas destinando los ingresos posibles a la restauración y conservación del patrimonio arqueológico. Por ejemplo, Isla de Pascua. comerciales.

2.8.7 Establecer una planificación de programa anual de actividades con financiamiento público y privado, para promoción y difusión de artistas y productores culturales en muestras, ferias, encuentros, festivales internacionales, con un sistema objetivo y transparente de concursos y calificación de proyectos.

2.8.8 Estimular la realización de convenios de cooperación e intercambio entre regiones, provincias y comunas de Chile con otros países.

2.9. Area de PATRIMONIO

2.9.1. Actualizar un diagnóstico del patrimonio cultural y darle permanentemente -vía INE- un tratamiento estadístico a su uso y disfrute.

2.9.2. Reformar y actualizar la Ley de Monumentos Nacionales, complementándola con un marco legal que modernice la gestión pública del patrimonio cultural y estimule la iniciativa y participación del sector privado y de la comunidad en general.

2.9.3. Transformar la DIBAM en Dirección Nacional del Patrimonio con sus divisiones correspondientes: Bibliotecas y audiovisuales; Archivos y documentos; Museos y patrimonio intangible, y Patrimonio arquitectónico o monumental, incluyendo medidas que tiendan a su descentralización y concedan mayor autonomía a instancias regionales o locales. Asimismo, se deberá velar por su vinculación con el organismo coordinador de políticas culturales mencionado en el punto 2.3.2. de este documento.

2.10. Area de DIFUSION

2.10.1. Promover la circulación de la creación cultural de la capital hacia las regiones, de regiones hacia la región metropolitana y entre regiones.

2.10.2. Formular, a través del Consejo Nacional de Televisión, una política de incentivos eficientes que incidan en el mejoramiento de la programación cultural de los diferentes canales, del tipo del Fondo para Programas de Alto Nivel Cultural, actualmente existente.

2.10.3. Revisar el regimen de concesiones de ondas actualmente vigente buscando, entre otras cosas, que el uso privado de las concesiones sea retribuido en mayor medida a la sociedad mediante programación cultural.

2.10.4. Reformar el curriculum escolar incorporando la "recepción activa" o educación para la TV y los medios masivos de comunicación.

2.10.5. Difundir la labor artística que se realiza en el sistema escolar. Esto puede lograrse mediante la relación entre la comunidad escolar, los creadores consagrados y el Ministerio de Educación.

2.10.6. Estudiar medidas de incentivo a la industria cinematográfica como la reposición de copias antiguas de películas chilenas que se exhiban sin fines comerciales; fondos concursables; cinemateca, y fondos de garantía para los créditos existentes.

2.10.7. Impulsar -a través de los municipios- acciones en las que el público entre en contacto directo con el arte y la cultura. Para ello se requiere tanto de nuevos espacios, principalmente en localidades pobres, como de espacios existentes que sean potenciados en esta perspectiva (centros comerciales, plazas, escuelas). Con esto se pretende acercar el arte a la gente y transformar así la gris cotidianidad de los ciudadanos.

VI. POLITICAS DE COMUNICACION SOCIAL

1. ANTECEDENTES

En 1948, la Carta de las Naciones Unidas incorporó a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el principio de la "Libre circulación de la información".

Su artículo 19 garantiza este principio como un derecho humano fundamental.

La comunicación es un proceso bipolar, reversible, entre una fuente emisora y un destinatario, éticamente autónomos.

Se diferencia de la información, en que, pese a que la estructura cuenta con los mismos factores, en este caso el proceso es unidireccional : de fuente emisora y receptor.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

* La comunicación es un valor positivo de la modernidad, que permite el acceso a la información, el conocimiento y la

participación, de personas, organizaciones y otras instancias de la sociedad civil.

* La Comunicación Social debe estar al servicio del bien común y considerarse una inversión social. La política de comunicaciones debe contribuir a la profundización de la democracia, incentivar el desarrollo económico-social y mejorar la calidad de vida de la población.

* Para garantizar el pluralismo y la diversidad social y cultural, es necesario mantener y profundizar la libertad de expresión: de los ciudadanos en general y de los medios de comunicación.

* En el ejercicio de la libertad de expresión, las personas y los medios de comunicación deben hacerse responsables por el respeto a la verdad, a la dignidad de las personas y por los valores que constituyen el sustento del sistema democrático.

* En suma es un sistema de este tipo, la comunicación social se caracteriza por la atomización de los factores. Multiplicidad de fuentes emisoras representativas de los diferentes actores sociales - sin excluir al gobierno que es parte del estado - lo que asegura el pluralismo democrático.

Diferentes canales o medios que aseguren un amplio espectro de opiniones para el usuario.

Mensajes o contenidos diferenciados que configuren en los receptores una opinión pública.

Es un esquema semejante, no se concibe la restricción a la libertad de expresión que debe estimarse como censura.

* La comunicación no puede ser percibida sólo como un bien transable, regulada por un mercado, especialmente en los medios de carácter público.

* El Estado favorecerá la existencia de los supuestos y condiciones que posibiliten la autorregulación de los medios, en lo referente a la ética comunicativa.

3. POLITICAS DE ESTADO

3.1 INSTITUCIONALIDAD

Es necesario progresar en la distinción entre lo "estatal" y lo "gubernamental". Este camino ya se inició con el nuevo estatuto de Televisión Nacional, con las modificaciones a la ley de Consejo Nacional de TV y debe estar continuado y perfeccionado en relación al resto de los medios públicos.

El Estado debe velar porque existan los mecanismos que eviten la concentración de los medios y garanticen la expresión de la diversidad y pluralidad política, social y cultural, la transparencia del mercado de las comunicaciones. La legislación garantizará a cualquier ciudadano su derecho a disponer de los mecanismos destinados a salvaguardar sus derechos e intereses en materia de comunicación social.

3.2 REGULACION Y FOMENTO

- * En lo que se refiere a la televisión, proponemos consolidar legal e institucionalmente la vigencia de la concurrencia en condiciones igualitarias de los proponentes y la transparencia absoluta en los procedimientos de otorgamiento de las concesiones televisuales.
- * Se deberá propender al desarrollo de una industria de medios eficientes, innovadora y competitiva, capaz de adecuarse a los requerimientos cambiantes de una sociedad crecientemente diversificada y a los desafíos planteados por los caminos tecnológicos.
- * Asegurar el carácter nacional de los medios de comunicación, que operen en territorio chileno, favoreciendo medidas eficaces y adecuadas en este aspecto.
- * Aumentar los recursos del Fondo de Programas de Alto Nivel Cultural que administra el Consejo Nacional de Televisión, para fomentar programas de carácter cultural o de interés local o regional.
- * Apoyar, a los distintos medios de comunicación regionales, a través de líneas de créditos especiales y Programas de Asistencia Técnica y Capacitación. (Ej. programa PYME - Medios de Comunicación).
- * Abrir los fondos Culturales del Estado o la producción de programas, la creación de medios o iniciativas de comunicación en general.
- * Proveer recursos para que organismos o instituciones, públicas o privadas, realicen investigaciones científicas, con el fin de entregar información que permita formular políticas relativas al área.
- * Fomentar la excelencia y/o desarrollo de la calidad técnico-profesional, de las personas que trabajan en la comunicación.
- * Promover la investigación, adecuación y aplicación de las más modernas tecnología comunicacional, tanto terrestre como espacial, en los ámbitos públicos y privado.

3.3 LOS MEDIOS PUBLICOS

* La política de estado debe garantizar la existencia de un sistema de comunicación equilibrado, en cuyo seno coexistan empresas privadas, públicas, universitarias y comunitarias.

* Mantener y reforzar el carácter autónomo y nacional de los medios públicos.

* Mantener el estatuto jurídico de Televisión Nacional de Chile, incentivando la definición de un perfil propio que identifique su aporte específico al país, expresando tanto los elementos de identidad común, como las diversidades sociales, culturales y regionales que la constituyen.

* Mantener en un mercado tan concentrado como el de la prensa escrita, el carácter público del diario La Nación buscando un estatuto jurídico que garantice su papel regulador, su autonomía y la capacidad de emprender nuevos proyectos en función de constituir un factor de mayor competencia y diversidad en el mercado nacional y regional.

* Siendo el mercado de la radiodifusión aquel que tiene un mayor grado de competitividad, es importante Considerar la alternativa de la existencia de emisoras públicas capaces de cumplir funciones educativas y culturales. De allí que nos parezca igualmente necesario mantener a Radio Nacional con carácter de medio público.

3.4 LAS COMUNICACIONES DE GOBIERNO

* El gobierno debe ser una activa fuente informativa para todos los medios de comunicación social, garantizando igualdad de acceso a todos ellos.

* El gobierno debe velar por la adecuada difusión de sus programas y políticas a nivel nacional y regional.

* El M S G G debe coordinar las comunicación es de los distintos organismos de la administración pública a nivel central y regional, velando porque éstos dispongan de los recursos necesarios para su funcionamiento.

* Se favorecerá la aplicación de políticas comunicativas por área, cada una sustentada en mensajes, formatos y lenguajes adecuados para cada sector.

* La comunicación es del gobierno deben poner énfasis en la comunicación para el desarrollo, sustentada en los conceptos de igualdad de oportunidades para todos, considerando a la gente como recurso potencial y no sólo como receptora de beneficios en función de los objetivos de desarrollo económico social, el mejoramiento de la calidad de vida y la superación de la pobreza.

* La comunicación que de emita desde el gobierno hacia la sociedad, debe velar porque en sus contenidos se refleje la diversidad social y cultural del país evitando márgenes reduccionistas, principalmente en torno a hombres y mujeres, la infancia, las etnias y la población rural.

4. LEY DE PRENSA

Es necesario impulsar la generación de una nueva normativa que cautele efectivamente la libertad de expresión, en los términos que están garantizados en la actual Constitución. Ella deberá :

* Reiterar la protección a las libertades de opinión e información en los términos establecidos en la Carta del 80 y en tratados internacionales vigentes, que han sido ratificados por Chile.

* Definir el concepto "periodista" a la luz de la realidad legal vigente.

* Garantizar el principio del libre acceso a las fuentes, así como las limitaciones que lo configuran.

* Regular el secreto profesional periodístico, equiparando la situación procesal del periodista, con la de otros profesionales citados a declarar en juicios.

* Establecer la cláusula de conciencia y sus requisitos , así como el derecho subjetivo de los periodistas a la autoría de sus trabajos.

* Regular el derecho de aclaración y rectificación, establecido en el Art. Nº 12 Inc.3 de las Constitución, en beneficio de toda persona natural o jurídica ofendida o injustamente aludida en algún medio de comunicación social.

* Otorgar a los tribunales ordinarios, la competencia para el juzgamiento y fallo de las causas atinentes a delitos cometidos con motivo u ocasión de las libertades de opinión e información.

* Incorporar normas que protejan la independencia de los medios de cualquier influencia ilegítima ejercida a través de procedimientos que coaccionen su conducta.

* La comunicación que de emita desde el gobierno hacia la sociedad, debe velar porque en sus contenidos se refleje la diversidad social y cultural del país evitando márgenes reduccionistas, principalmente en torno a hombres y mujeres, la infancia, las etnias y la población rural.

4. LEY DE PRENSA

Es necesario impulsar la generación de una nueva normativa que cautele efectivamente la libertad de expresión, en los términos que están garantizados en la actual Constitución. Ella deberá :

* Reiterar la protección a las libertades de opinión e información en los términos establecidos en la Carta del 80 y en tratados internacionales vigentes, que han sido ratificados por Chile.

* Definir el concepto "periodista" a la luz de la realidad legal vigente.

* Garantizar el principio del libre acceso a las fuentes, así como las limitaciones que lo configuran.

* Regular el secreto profesional periodístico, equiparando la situación procesal del periodista, con la de otros profesionales citados a declarar en juicios.

* Establecer la cláusula de conciencia y sus requisitos , así como el derecho subjetivo de los periodistas a la autoría de sus trabajos.

* Regular el derecho de aclaración y rectificación, establecido en el Art. Nº 12 Inc.3 de las Constitución, en beneficio de toda persona natural o jurídica ofendida o injustamente aludida en algún medio de comunicación social.

* Otorgar a los tribunales ordinarios, la competencia para el juzgamiento y fallo de las causas atinentes a delitos cometidos con motivo u ocasión de las libertades de opinión e información.

* Incorporar normas que protejan la independencia de los medios de cualquier influencia ilegítima ejercida a través de procedimientos que coaccionen su conducta.